



PROTOCOLO DE ALTERNANCIA

PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19

CORPORACIÓN EDUCATIVA SINFRONTERAS S.A.S

SINFRONTERAS



CORPORACIÓN EDUCATIVA
SINFRONTERAS

PBX: 5895799
www.corporacion-sinfronteras.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AMERICANA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

CAT

CENTRO
DE ATENCIÓN
TUTORIAL

AMERICANA
MATRICULAS
ABIERTAS

TEL: 5895799
TEL: 5895799



El protocolo de alternancia para la prevención y mitigación del COVID-19 busca promover una estrategia de transición innovadora hacia nuevas formas de prestación del servicio educativo, tanto en el proceso de aprendizaje en casa cómo en una posible prestación del servicio presencial en condiciones de bioseguridad para el retorno gradual, progresivo y seguro a la Institución Educativa, bajo el esquema de alternancia educativa.

La educación se fundamenta como derecho y servicio público, la concepción del desarrollo integral es base para el proyecto de vida de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes, pero en la actualidad, la misión ha de lograrse desde el proceso de prevención del COVID-19 y de la emergencia sanitaria nacional.

Desde el enfoque de curso de vida, se resalta la influencia que ha tenido y tendrá, la medida de aislamiento para prevenir el contagio y la expansión del COVID-19, en el bienestar integral de las personas a lo largo de su transcurrir vital y de manera particular en el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes. La modalidad de trabajo académico en casa y el retorno progresivo a la modalidad presencial, en medio de la emergencia sanitaria, demanda reorganizar el servicio al interior de las instituciones y en sus entornos, atendiendo a los requerimientos para garantizar la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y adoptar las medidas y recomendaciones de las autoridades de salud pública que prioriza el cuidado de la salud y las prácticas de higiene y distanciamiento físico, para prevenir el contagio del COVID-19.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Para el retorno a los laboratorios de práctica e investigación, así como para el retorno a la presencialidad con alternancia, los estudiantes de la Corporación educativa para el trabajo y desarrollo humano SINFRONTERAS S.A.S. tendrán en cuenta, los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados por la institución, según los lineamiento de las Resolución 666 del 24 de abril del año 2020, sin perjuicio de aquellos que de forma particular, establezcan protocolos de bioseguridad social adicionales para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y evitar su contagio durante el retorno progresivo a las aulas. Las medidas implementadas por la institución son:

1. Lavado de manos
2. Distanciamiento físico de 1,50 metros entre una persona y otra
3. Uso obligatorio de tapabocas
4. Uso de Careta para personal administrativo y docente
5. Limpieza y desinfección
6. Manejo de residuos biológicos



LAVADO DE MANOS

Para el retorno a los laboratorios de práctica e investigación, así como para el retorno a la presencialidad con alternancia, los estudiantes de la Corporación educativa para el trabajo y desarrollo humano SINFRONTERAS S.A.S. tendrán en cuenta, los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados por la institución, según los lineamiento de las Resolución 666 del 24 de abril del año 2020, sin perjuicio de aquellos que de forma particular, establezcan protocolos de bioseguridad social adicionales para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y evitar su contagio durante el retorno progresivo a las aulas. Las medidas implementadas por la institución son:

1. Lavado de manos
2. Distanciamiento físico de 1,50 metros entre una persona y otra
3. Uso obligatorio de tapabocas
4. Uso de Careta para personal administrativo y docente
5. Limpieza y desinfección
6. Manejo de residuos biológicos



RESPONSABILIDADES A CARGO DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA SINFRONTERAS

- Identificar y caracterizar la comunidad educativa
- Vigilancia de la salud de los aprendices y trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 37.7°C
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los estudiantes, trabajadores y visitantes
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL, aprendiz y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los aprendices, trabajadores y demás personal que interactúe en los servicios que presta la institución. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Realizar un monitoreo diario del estado de salud del personal.
- Publicar avisos y/o carteles que instruyan a los aprendices, trabajadores y demás partes interesadas en la prevención del COVID-19 y uso de los EPP.
- Disponer de todos los EPP y de insumos vitales para la prevención del COVID-19.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los aprendices, trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo
- Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de docentes, estudiantes y personal administrativo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición tales como la flexibilización de turnos y horarios.
- Reportar a la EPS y ARL, en los casos definidos por el municipio o departamento correspondiente, los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Apoyarse en las ARL para la identificación y valoración del riesgo en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y la asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a las diferentes actividades de formación.
- Proveer a los empleados de elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales de formación.

RESPONSABILIDADES A CARGO DE ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PARTES INTERESADAS

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados por la corporación educativa para el trabajo y desarrollo humano SINFRONTERAS S.A.S.
- Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de autocuidado de su salud y reportar las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con los síntomas de enfermedad respiratoria.
- Los docentes y estudiantes que realicen las actividades de prácticas deben gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- Usar los Elementos de Protección Personal.
- Evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.
- Los estudiantes que retomen deben contar con la afiliación a la EPS, Sisben o que tengan la póliza estudiantil vigente, de no ser así, el estudiante no podrá retomar de forma presencial a las instalaciones.

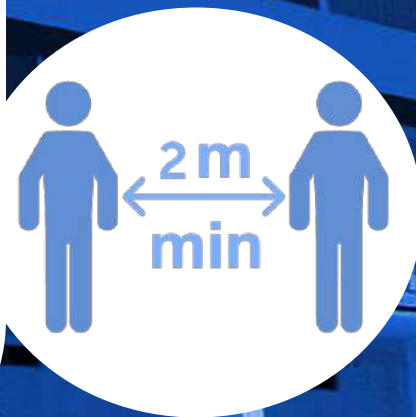


PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Conocer y atender todas las instrucciones impartidas en el presente protocolo.
- Asistir a la persona responsable de Seguridad y Salud en el trabajo en la documentación que requiera.
- Participar en la vigilancia, control y cumplimiento de las medidas estipuladas en los protocolos de la institución.
- Los visitantes temporales deberán llevar consigo elementos de protección personal propios.

ESTUDIANTES

- Atender las indicaciones de los docentes encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades formativas.
- Llevar consigo Elementos de Protección Personal propios.

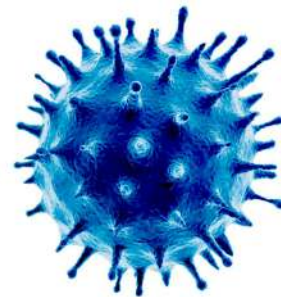


DOCENTES

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Conocer y atender todas las instrucciones impartidas en el presente protocolo.
- Orientar y vigilar a los estudiantes frente al cumplimiento de los protocolos establecidos por la institución.
- Sancionar a los estudiantes que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir a la persona responsable de Seguridad y Salud en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los visitantes temporales deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios.

VISITANTES

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Conocer y atender todas las instrucciones impartidas en el presente protocolo.
- Llevar consigo Elementos de Protección Personal propios.






PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Educación virtual y/o a distancia

- Promover la formación virtual como un método de aprendizaje idóneo, con calidad y de prevención frente a amenazas como el virus de COVID-19.
- Implementar la utilización de tecnologías de acceso a la información que permitan la interacción directa entre el instructor y los aprendices de cada técnica.
- Los instructores deberán actualizar sus acciones formativas en educación virtual y/o a distancia.
- La institución deberá garantizar el acceso a sus aprendices e instructores a correo electrónico, charlas en tiempo real o chats, videos, guías, sistemas multimedia, laboratorios virtuales.

Vigilancia de la salud de los aprendices y trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 37.7°C.
- Fomentar el autocuidado y el monitoreo de síntomas respiratorios por parte de los aprendices y trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Publicar avisos y/o carteles que instruyan a los aprendices, trabajadores, proveedores y partes interesadas en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los aprendices, trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.



Trabajo remoto o trabajo a distancia. Los trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.

Para la reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso en el que se desempeñe el trabajador:

1. Continuar con la metodología de trabajo remoto para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.
2. Después de realizar las pruebas respectivas para descartar un posible contagio.
3. Después de haber cumplido la cuarentena y reportar los exámenes donde se identifique la recuperación total.

Trabajo presencial. Todo el personal vinculado a nuestra institución deberá acatar las medidas para la prevención de contagio por COVID/19 establecidas en este protocolo, además todo el personal deberá someterse a las medidas y recomendación que determine el coordinador del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Es responsabilidad de cada trabajador realizar el reporte inmediato si presenta síntomas relacionados con el virus COVID-19 al coordinador del área de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona.
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas N95, ubicarlo en la zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La ARL deberá atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Crear chats internos para la comunicación interinstitucional y realizar las reuniones preferiblemente de forma virtual.

Al salir de la vivienda.

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

Uso del transporte público. Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.

Realizar uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

Interacción con terceros.

- Los proveedores deben allegar la correspondencia y/o insumos en sobres o embalados debidamente, marcados y no sueltos.
- Se dispondrá de un mesón para la recepción de productos y/o mercancía en donde será desinfectada de acuerdo a su volumen y cantidad.

- La persona de recepción debe desinfectar los sobres y documentos, para que luego sean ubicados en su bandeja de entrada.
- Los proveedores y clientes solo podrán estar en las instalaciones dentro de los horarios establecidos y bajo el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad
- Se deberá fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto.

Al regresar a la vivienda.

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo, dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de dos metros.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, secar por completo.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripe como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Regreso a clases presenciales.

- Los estudiantes, docentes y personal administrativos se someterán a las medidas y recomendaciones que determine la Corporación Educativa Sinfronteras S.A.S. para la prevención del VIRUS.
- Realizar el reporte inmediato si presentan síntomas relacionados con el virus COVID-19 a través del aplicativo dispuesto por la institución para tal fin.
- Realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Respetar los horarios establecido por el departamento académico y el aforo máximo permitido en cada aula.
- Antes de ingresar a la institución, deben pasar por una zona de desinfección ubicada en la entrada de la institución.
- Evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar sus utilices y pertenencias frecuentemente.
- Si un estudiante llega a presentar síntomas respiratorios dentro de la institución se le proveerá un tapabocas convencional, se ubicara en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la institución para definir la conducta a seguir.
- El área de bienestar institucional atenderá las necesidades de salud mental de los estudiantes, incluidos los casos de aislamiento social.
- Se garantizará la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los estudiantes dentro y fuera de lo ambientes de formación, al terminar cada jornada de clases, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a casa.
- Se crearán chats internos por cada grupo o modulo para mantener la comunicación interinstitucional y dar las recomendación y lineamiento que dicten la OMS y el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Los estudiantes que presenten síntomas de gripe o un cuadro de fiebre mayor a 38°C deben de abstenerse a asistir a clases.



Relación instructor - estudiante.

- Los instructores deberán generar barreras físicas como una careta de acetato la cual permita separar el contacto con los estudiantes.
- Los instructores serán los primeros en ingresar al salón y verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad dentro del mismo.
- Los docentes como parte del plan educativo fomentarán hábitos de vida saludable con los estudiantes, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- La institución dispondrá de geles antibacterial y elementos de aseo para desinfección de cada aula durante cada rotación de los estudiantes.
- El personal de aseo desinfectara los pupitres, escritorios y tableros en cada rotación de clases.
- Los estudiantes e instructores solo podrán permanecer en las instalaciones dentro de los horarios establecidos y bajo el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad.